



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 269 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2022

VISTO: La Carta de Renuncia Irrevocable con Reg. Doc. Nº 2302850 y Reg. Exp. Nº 1711350, presentada por Ponciano Arana Huamán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 334-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de junio del 2021, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 029-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de enero del 2022, se designó al Ing. Zoot. Ponciano Arana Huamán en el cargo directivo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 12 de julio del 2022, el Ing. Zoot. Ponciano Arana Huamán ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Ing. Zoot. **PONCIANO ARANA HUAMÁN** al cargo directivo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 334-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de junio del 2021, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 029-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de enero del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Ing. Zoot. Ponciano Arana Huamán, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 269 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2022

de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



CGME/